

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°91

En Providencia, a 22 de agosto de 2023, siendo las 9:06 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, en sesión realizada mediante sistema electrónico audiovisual, bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO, DON RAPHAEL BERGOEING VELA, DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON LUIS IBACACHE SILVA, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DON MATÍAS BELLOLIO MERINO, DON CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA CAROL VARGAS ROJAS, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA MARÍA JESÚS CORREA GARCÍA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA CARMEN PAZ MAYER LACALLE, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES; DON JOSÉ ROCHA ARCE, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES; DON RAÚL SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SILVA, PRBIPE; DOÑA CLAUDIA SALINAS CRISTI, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°90

II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N°15.214 de 11 de agosto de 2023 de la Alcaldesa
- 2.2. Mociones Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Licitación Pública Producción y Desarrollo de Evento "Providencia a la Chilena, 18 en tu Parque 2023"
- 3.2. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Impresión de Revista Comunal"
- 3.3. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Distribución de Revista Comunal"
- 3.4. Suspensión de Plazo del Contrato "Concesión Mercado Providencia"
- 3.5. Suplemento FONDEVE 2021 y Adjudicación Licitación Pública "Normalización y Mejoramiento de Ascensores en Comunidad Edificio Manuel Montt N°090 y Carmen Sylva N°2647, para Obtener Certificación"
- 3.6. Postulación a Proyecto "Reposición Café Literario Parque Balmaceda, Providencia" y "Construcción Biblioteca Tajamares, Providencia"
- 3.7. Propuestas Adjudicación Proyectos FONDEVE (4 Comunidades)
- 3.8. Otorgamiento Patente de Alcoholes

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: RFH Desarrollo Gastronómico SpA
Rut N°	: 77.253.825-1
Dirección	: Dardignac N°0175
Rol Avalúo N°	: 187-16
Junta de Vecinos N°	: 13
- 3.9. Fecha Sesiones Mes de Septiembre 2023

bu

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°90

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°90 de 8 de agosto de 2023.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°90.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°15.214 DE 11 DE AGOSTO DE 2023 DE LA ALCALDESA

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, da cuenta de la entrega del Memorándum N°15.214, de 11 de agosto de 2023, a través del cual la Sra. Alcaldesa responde diversas consultas de los Sres. Concejales.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. De la Maza comunica que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.3. INFORMES ARTICULO 8° INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Memorándum N°14.758 de 7 de agosto de 2023 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital y el Memorándum N°15.179 de 11 de agosto de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación se adjuntan al Acta como Anexo I.

La Sra. Alcaldesa informa que se debe retirar a las 9:45 horas porque va a participar con la Ministra de Defensa y la Subsecretaria de Relaciones Exteriores en una charla a la que fueron invitadas por Carabineros, por lo que en ese momento le solicitará al Concejal Monckeberg que continúe presidiendo esta Sesión.

3. TABLA

3.1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO "PROVIDENCIA A LA CHILENA, 18 EN TU PARQUE 2023"

La Sra. María Jesús Correa, Secretaría Comunal de Planificación, informa que el objetivo de la licitación es contratar la producción y desarrollo de este evento para la celebración de las Fiestas Patrias junto a vecinos y vecinas de la comuna, fomentando la cultura y el desarrollo del emprendimiento local. Tiene un presupuesto referencial de 250 millones impuestos incluidos, es una contratación a suma alzada y el plazo será por la duración de los eventos (sábado 16, domingo 17, lunes 18 y martes 19) en distintas plazas de la comuna.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Carmen Paz Mayer, Dirección de Comunicaciones, señala que esta celebración tendrá una modalidad diferente. Hace muchos años partieron con un gran 18 en el Parque de Las Esculturas y dada la conversación que se dio en la sesión anterior decidieron hacer un *mix* con un parque grande, el Parque Inés de Suárez los días 18 y 19, desde las 12:00 hasta las 21:00 horas, con diversas presentaciones en el escenario (cuequera, intervenciones por día de diferentes bailes nacionales folclóricos, presentaciones artísticas, conjuntos folclóricos, comparsas, grupos folclóricos de cueca brava, humoristas, concursos de cueca categoría niños y adultos, show de magia, obra de teatro), además de animador, servicio de baños, personal de limpieza, ambulancia, juegos típicos, gymkana, circuitos de obstáculos, vallas de seguridad, pintacaras, talleres de confección de volantes, talleres de greda y de arteterapia, organillero y chinchinero, 25 stands de emprendedores, rincón de *foodtrucks* y comida, juegos inflables y zona *petfriendly*.

También habrá actividades entre las 12:00 y las 19:00 horas en las plazas Loreto Cousiño y La Alcadesa los días 16 y 17, además del cierre de calles en El Aguilucho el mismo 18 de septiembre. Son casi las mismas actividades que se desarrollarán en el Parque Inés de Suárez, pero en menor escala ya que técnicamente no es posible montar toda la infraestructura en espacios más pequeños.

La Sra. Correa indica que postularon 4 empresas, todas admisibles, y fueron evaluadas considerando la oferta económica con 84%, la experiencia con 15% y el cumplimiento de requisitos formales con 1%, además de la cláusula relacionada con el comportamiento contractual anterior, que descuenta 5 puntos en caso de tener términos anticipados de contratos notificados en el portal. El puntaje mayor (99,95) fue obtenido por José Antonio Guajardo Acuña, cuya oferta si bien es la segunda más económica (\$119.000 más que la oferta más económica), también es menor que el presupuesto referencial, acreditó el máximo de experiencia, dio cumplimiento a los requisitos formales y no tiene términos anticipados informados en el portal Mercado Público asociados al rubro. Por tanto, se propone adjudicar la licitación al oferente José Antonio Guajardo Acuña por un monto total de contrato de \$210.265.860 IVA incluido, un plazo de ejecución de 12 días (plazo que duran los eventos más el período de garantía) y una posibilidad de aumento de contrato de hasta un 30% del valor total de la contratación.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Le llama la atención que el oferente que gana ha sido subcontratista del que no gana, lo menciona porque le llama la atención que hagan una oferta similar y el subcontratista gana. Supone que no hay impedimento legal para que haga una propuesta, pero cree que llama la atención.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Felicita a la administración por cómo ha sido planteada esta licitación, es positivo conversar los temas con anterioridad y llegar a acuerdo en el Concejo es positivo, también lo es celebrar el 18 de septiembre cuatro días. Para los vecinos de Providencia es muy interesante tener opciones de poder ir un día u otro a distintas actividades, suponiendo que son fechas también bastante similares. Agradece por la forma en que fue planteada esta vez.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Alcaldesa agradece las felicitaciones y agrega que también están preocupados por lo que planteó el Concejal Ibacache. Cree que en la norma está establecido que se pueden quitar puntos cuando una empresa ha tenido término anticipado de contrato y están viendo que es muy fácil poner otro RUT. Recuerda que cuando era parlamentaria peleó harto esto también con Obras Públicas porque había empresas muy malas, dejaban botadas las cosas, se iban, no les pagaban a los trabajadores, quedaban con deudas con los proveedores locales, etc. Lo vio mucho en la Cuarta Región, en la Región de Coquimbo, y le decían que era así, que inventaban otro RUT, y cree que lo que deberían hacer es ir tras el RUT del dueño porque es lo único que los une y que se puede perseguir hasta el final. Por eso ayer estuvieron mirando este tema y van a oficiar a la Contraloría porque no se saca mucho con oficiar al portal Mercado Público, la verdad es que no ve que Chile Compras esté reaccionando a los problemas que enfrenta, pero a la Contraloría se le puede plantear. Si no se puede castigar al dueño final todo esto es broma porque un día se van a llamar Las Tres Marías y al día siguiente se van a llamar Las Tres Cecílias, van inventando un nuevo RUT, un nuevo nombre, zafan con eso y para efectos de la experiencia se ponen ellos mismos, pero para efectos de postular aparecen como subcontratistas. Es una forma de maximizar la experiencia y, al mismo tiempo, minimizar el castigo. Es muy fácilmente burlable.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Supone que no se les puede eliminar de una licitación por eso, pero sí poner ojo.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Sostiene que la historia del multi-RUT es más vieja que el hilo negro y se pregunta cómo ponerle el cascabel al gato ya que el diagnóstico lo tienen clarísimo de hace al menos quince años.

La Sra. Alcaldesa reitera que la única forma es ir a los dueños originales y que ellos lleven la empresa madre, porque de otra manera no sirve de nada.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Plantea que tendría que hacerse de manera que cuando una empresa se presente a una licitación acompañe los documentos del socio mayoritario principal y eso se coteje, pero no sabe si podrían dejar fuera de base o al momento de evaluar, hay que darle una vuelta.

La Sra. Alcaldesa advierte que lo único que pueden hacer es quitarle puntaje por mal comportamiento anterior, nada más.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Consulta si han trabajado con el Sr. Guajardo Acuña, como persona.

La Sra. Mayer señala que han trabajado con los dos proveedores y han cumplido, cuando no lo han hecho los han multado.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Observa que en la acreditación de la experiencia se habla de la cantidad de personas que asisten a los eventos, pero no del monto de los contratos y puede ser muy distinta la asistencia de 5 mil personas a un encuentro en una plaza que un espectáculo de 200 millones de pesos por alguna actividad. No sabe cómo se puede definir la acreditación de la experiencia, si basta con el número de asistentes o la magnitud del evento.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Correa explica que la experiencia se pidió de dos maneras: por el número de asistentes y con el monto de los eventos. Se pedían montos iguales superiores a 30 millones de pesos o eventos con número de asistentes superior a mil personas. Podían acreditar experiencia de las dos formas, como son espacios abiertos se necesita autorización de la Intendencia y por eso bastaba con que pudiesen acreditar experiencia en ese tipo de eventos con esa tramitación o eventos más masivos en cantidad de personas. Podían acreditar de una u otra forma y se iban sumando.

La Sra. Mayer agrega que también debían ser eventos recreativos porque hay gente hace eventos y subcontrata mesas, sillas y toldos como infraestructura. Tenían que ser eventos recreativos superiores a mil personas o por más de 30 millones de pesos.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Entiende entonces que la celebración se haría también en las plazas La Alcaldesa y Loreto Cousiño, y en El Aguilucho solo se cerraría la calle.

La Sra. Mayer responde que se cierra la calle y se monta lo mismo que en las plazas.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública Producción y Desarrollo de Evento "Providencia a la Chilena, 18 en tu Parque 2023", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°858: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.027 DE 25 DE JULIO DE 2023, PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO "PROVIDENCIA A LA CHILENA, 18 EN TU PARQUE 2023", ID 2490-71-LQ23, A DON JOSE ANTONIO GUAJARDO ACUÑA, [REDACTED] POR UN VALOR TOTAL DE \$210.265.860.- IVA INCLUIDO, SEGÚN SE INDICA EN FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, EL DESARROLLO DEL EVENTO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES LUGARES:

LUGARES	DIRECCIONES	FECHAS	HORARIOS
PLAZA LORETO COUSIÑO	ELIODORO YÁÑEZ CON JUAN DE DIOS VIAL CORREA	SÁBADO 16 Y DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE	12:00 A 19:00 HRS.
PLAZA LA ALCALDESA	AV. FRANCISCO BILBAO ESQUINA LOS LEONES		
CIERRE DE CALLES EL AGUILUCHO	ENTRE CALLE HOLANDA Y CONSEJO DE INDIAS	LUNES 18 DE SEPTIEMBRE	
PARQUE INÉS DE SUÁREZ	ENTRADA VASCONIA	LUNES 18 Y MARTES 19 DE SEPTIEMBRE	12:00 A 21:00 HRS.

<p><i>am</i></p> <p>FECHA Y HORARIO COMIENZO DEL MONTAJE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MONTAJE EN PLAZAS SE DEBE REALIZAR EL DÍA ANTERIOR DEL EVENTO, ES DECIR EL DÍA VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE Y EN EL CASO DEL CIERRE DE CALLES EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE. • MONTAJE EN PARQUE SE DEBE REALIZAR 3 A 4 DÍAS ANTES A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE. • EL MONTAJE Y LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y SE DEJA EN LIBERTAD A ÉSTE, PARA QUE DEFINA LA MEJOR FORMA DE PROCEDER EN EL
--	---

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023

	MONTAJE, DE FORMA DE CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA.
DESMONTAJE	<ul style="list-style-type: none"> • DESMONTAJE EN PLAZAS: UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVACIÓN HASTA LAS 23:00 HRS, ES DECIR EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE. • DESMONTAJES EN PARQUE: UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO Y HASTA 3 DÍAS DESPUÉS FINALIZADO EL EVENTO, DÍAS 20, 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC AL CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA COMUNAL"

La Sra. María Jesús Correa, Secretaría Comunal de Planificación, informa que esta licitación considera 7 ediciones, cada una con 35 mil ejemplares y cada ejemplar contiene 40 páginas en total. Se consideró un presupuesto referencial de 190 millones de pesos impuestos incluidos y la contratación tiene una vigencia de 24 meses o hasta que se haga entrega de la séptima edición.

El Sr. José Rocha, Dirección de Comunicaciones, indica que la Revista Soy Providencia es un medio de comunicación altamente valorado por los vecinos de la comuna, que constantemente consultan cuándo va a salir. En los últimos años y debido a distintas circunstancias, como la pandemia, ha ido disminuyendo la cantidad de ejemplares impresos, pasando de 80 mil ejemplares el año 2016 a 35 mil unidades el 2022 y también este año 2023. La Dirección de Comunicaciones realizó una encuesta en línea consultando aproximadamente a 85.500 vecinos para saber quiénes querían recibir la revista en formato físico o digital; un 32,7% (30 mil personas aproximadamente) respondió que prefería el formato físico versus el 19,3% que prefiere el formato digital (16.500 personas aproximadamente), la diferencia corresponde a quienes no respondieron o no ingresaron una respuesta válida al sistema.

La Sra. Correa informa que postularon 5 empresas, una de ellas declarada inadmisibles por no presentar garantía de seriedad de la oferta. Para la evaluación se ponderó la oferta económica en 85% (dividida en servicio de impresión de los 35 mil ejemplares en 7 ediciones con 90%, más la impresión de una cuartilla adicional con 10%), la experiencia en 14% y el cumplimiento de requisitos formales con 1%.

La Sra. Alcaldesa desea saber qué es la cuartilla adicional.

El Sr. Rocha aclara que cuando haya alguna emergencia, urgencia o contingencia que haga necesario aumentar el número de páginas de la revista se imprimirá vía cuartilla adicional. Es una medida de resguardo.

km

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Correa señala que, evaluadas las cuatro ofertas admisibles, el puntaje mayor (84,71) fue obtenido por A Impresores S.A., cuya oferta es la segunda más económica en la impresión total de la revista (\$83.300 más por edición) y la diferencia en el puntaje se da en la valorización de la cuartilla adicional.

El Sr. Rocha explica que suponen que el oferente que obtuvo el segundo lugar en el puntaje total, Grafhika Andes, cometió un error al ofertar \$876.000 por cuartilla adicional versus los \$24 que ofertó A Impresores. Ahí se produjo la diferencia en el puntaje.

La Sra. Correa agrega que A Impresores acreditó correctamente el máximo de experiencia y dio cumplimiento a los requisitos formales; su oferta económica es 5% menor al valor actual que se está pagando, lo que se traduce en un ahorro de \$7.500.000 aproximadamente para el total de 7 ediciones contratadas; se encuentra dentro del presupuesto referencial y es la oferta más económica para el servicio de impresión de cuartillas.

El Sr. Rocha indica que esta empresa es la que se adjudicó la impresión del resumen ejecutivo de la Cuenta Pública. Las empresas de este rubro son generalmente grandes porque estas impresiones requieren maquinarias rotativas, son varias empresas, pero en un mercado bastante acotado a ese tipo de máquina.

La Sra. Correa propone adjudicar la licitación al oferente A Impresores S.A., por un monto total de contrato de \$153.646.850 IVA incluido (valor total para las 7 ediciones, cada una por \$21.949.550), un valor de cuartilla adicional de \$24 y un plazo de impresión por edición de 7 días corridos, con una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor total del contrato.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Le parece que los precios están dentro de lo razonable, pero el plazo de 24 meses excede el período que le corresponde a este Concejo y no es un gasto que sea urgente, que deban dejar listo para la próxima administración. Consulta si esos contratos, que no son esenciales, se puedan hacer por períodos más cortos.

La Sra. Alcaldesa responde que, por deferencia, se deja el primer número para la próxima administración, de manera que tenga la posibilidad si lo quiere hacer, si no desea continuar puede cortar el contrato después de un número.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Advierte que los contratos se pueden disminuir o aumentar un 30%; entonces, si la administración quiere, puede pararlo antes y hacer una modificación presupuestaria.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea saber sobre qué está calculado el 5% más barato porque entiende que se van a imprimir 50 mil ejemplares menos.

El Sr. Rocha aclara que está sobre los 35.000 que se están imprimiendo desde el 2022 a la fecha y el 5% menos de la oferta se refiere al precio actual que se está pagando por impresión de la revista.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Consulta si la calidad de la revista es como la del 2022.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023**

El Sr. Rocha afirma que es exactamente lo mismo, se mantiene. Es un papel couché de 100 o 120 gramos, a cuatro colores. Es lo mismo, también están estandarizados los tiempos de impresión.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Cree que si el contrato se hubiera hecho por menos ediciones probablemente el costo hubiera sido mayor, es importante tener en cuenta eso y que existe la posibilidad de aumentar o disminuir el 30% del contrato por si la próxima administración no lo quisiera.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Aprueba la adjudicación y aprovecha de agradecer y reconocer el trabajo de la Dirección de Comunicaciones porque insistió mucho en separar la impresión de la repartición de la revista y también en tener un mecanismo más eficiente para definir cuántas personas quieren tener realmente la revista y cómo pueden recibirla, para no tener ejemplares acumulados en las entradas de los edificios que nadie quiere recibir y, por otro lado, vecinos que esperan la revista y no les llega. Le consta que ese trabajo se ha hecho, se ha avanzado en esa línea, hay que reconocer y felicitar eso. Aprueba con gusto y espera que el paso siguiente sea trabajar en distintos tipos de papel y que la distribución de la revista se haga en base a cosas que han conversado y que todavía quedan pendientes, pero es un avance importante. Agradece.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Impresión de Revista Comunal”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°859: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 875 DE 16 DE JUNIO DE 2023, PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA COMUNAL”, ID 2490-67-LQ23, A LA EMPRESA A IMPRESORES S.A., RUT N°96.830.710-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$153.646.850.- IVA INCLUIDO, POR LA IMPRESIÓN DE 7 EDICIONES DE CIRCULACIÓN TRIMESTRAL, CONSIDERANDO QUE CADA UNA DE ELLAS CONTEMPLA LA IMPRESIÓN DE 35.000 MIL EJEMPLARES, SIENDO EL VALOR TOTAL POR CADA EDICIÓN DE \$21.949.550.- IVA INCLUIDO, SE CONSIDERA UN PRECIO DE \$24 NETOS POR 1 CUARTILLA ADICIONAL, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 24 MESES, O HASTA QUE SE HAGA ENTREGA DE LA ÚLTIMA EDICIÓN (7 EDICIONES EN TOTAL) QUE CONSIDERA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.-

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.-

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL”

La Sra. María Jesús Correa, Secretaría Comunal de Planificación, informa que el presupuesto referencial para esta contratación es de 50 millones de pesos impuestos incluidos y un plazo de vigencia de 24 meses o hasta que se haga entrega de la última edición.

El Sr. José Rocha, Dirección de Comunicaciones, señala que el servicio de distribución es complementario a la impresión, está asociado a la repartición de la revista en 35 mil hogares de la comuna y contempla una serie de medidas que permiten establecer un adecuado control de la distribución y en las bases de licitación se solicitó también el uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente. Cada vez que se distribuya la revista deberán informar lo siguiente: fechas en las que se realizó el reparto, evidencia fotográfica del proceso, reporte de incidencias, análisis estadístico de las entregas (número de revistas entregadas y devueltas, número de direcciones no encontradas o inexistentes, número de direcciones donde no se recibió la revista o cualquier otra observación importante de consignar en el proceso de reparto).

La Sra. Alcaldesa consulta si después se hace una fiscalización aleatoria.

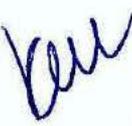
El Sr. Rocha responde que en eso va a colaborar la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de organizaciones comunitarias consultando en diferentes sectores cómo se hizo el reparto y cuándo les llegó.

La Sra. Correa indica que postularon 3 empresas, que fueron evaluadas considerando la oferta económica con 85%; experiencia, 10%; adopción de medidas de sustentabilidad, 4%; cumplimiento de requisitos formales, 1%. El oferente BGB Servicios Integrales en UTP con Impresos Efemeve S.A. obtuvo el puntaje máximo (100), su oferta es considerablemente más económica y es el mismo proveedor a cargo del contrato anterior.

La Sra. Alcaldesa comenta que por los montos de las ofertas económicas habría que avisar a la empresa Correos de Chile que está cobrando demasiado.

La Sra. Correa señala que en la licitación anterior pasó lo mismo y que a este oferente le pidieron una garantía de oferta temeraria porque era considerablemente más económica.

El Sr. Rocha explica que esa empresa está trabajando con el municipio desde hace como tres años y va a hacer la distribución directa. En la licitación anterior se había estimado un gasto de 16 millones, esta empresa ofertó 5 millones y algo y por esa razón pensaron que podía constituirse en oferta temeraria, pero acreditaron tener la experiencia porque eran los que venían distribuyendo en la comuna tercerizados con otra empresa, conocían la logística y sabían más o menos cómo es el recorrido de la distribución, por eso el precio que ofrecen. En cuanto a la empresa Correos de Chile, manda un listado de precios por distintos valores.

 La Sra. Alcaldesa reitera que le enviaría la información al Gerente General de Correos de Chile, diciéndole que realmente hay algo que no anda bien. Es muy raro, no puede ser 10 veces más caro.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Correa indica que este oferente contó que lo subcontrataban y dijo que cobra lo justo, lo que le cuesta y que el resto cobran servicios adicionales. El monto que se informa es por una sola distribución, por edición. Se considera una oferta conveniente en precio y en experiencia, además el oferente también acreditó medidas de sustentabilidad (uso de bicicletas y personal a pie para la distribución de la revista). Por tanto, se propone adjudicar la licitación a BGB Servicios Integrales en UTP con Impresos Efemeve S.A., por un valor total de contrato de \$39.359.250 IVA incluido (valor total para las 7 ediciones, cada una por \$5.622.750) y un plazo de distribución de 9 días corridos por edición. La duración del contrato es por 24 meses, hasta que se haga entrega de la última edición y hay una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor total de contrato.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Advierte que ya lo han conversado, pero desea saber si existe la posibilidad de evaluar en la próxima licitación que los adultos mayores de la comuna distribuyan la revista. Le preocupa un poco la logística, ¿porque qué pasa si se cae uno o, Dios no lo quiera, ¿atropellan a un vecino? Pero también es una manera de hacerlos sentir importantes y valorados.

La Sra. Alcaldesa responde que el problema no es la logística, el problema que hay con los adultos mayores, si no recuerda mal, es que hay que pagarles mediante boletas o algo así, eso significa que demuestran ingresos y al hacerlo pierden beneficios sociales. El drama es que no hay cómo contratarlos. Cuando estuvo en el Ministerio trabajaron un proyecto de ley, al que no le ha hecho seguimiento, que permitía que adultos mayores y estudiantes pudieran tener ingresos ocasionales sin que eso los perjudicara a la hora de recibir beneficios, subsidios, etc., pero le parece que esa ley no ha salido. Si esa ley hubiese seguido adelante podrían hacerlo, tendrían que hacer iniciación de actividades, pero en eso los pueden ayudar. El drama era que perdían beneficios sociales y a veces por una sola entrada lo pierden por un año, no es tan fácil.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Afirma que lo que finalmente pasa es que los adultos mayores y los jóvenes terminan trabajando en negro, por eso hay que sanear y sincerar una situación que todos saben que ocurre.

La Sra. Alcaldesa cree que cada vez va a haber más gente que trabaje a la negra porque con los costos que hay al tener un contrato legal a estas alturas es complicado, porque quitan el 20% y va a ser el 26%. Por ejemplo, una persona que recibe muchas propinas puede ganar lo mismo que otro, pero en un caso se sabe y en el otro caso no; entonces, el que no se sabe tiene salud gratis y muchos otros subsidios porque está dentro del 40% más vulnerable y al otro, que gana exactamente lo mismo y que sí se sabe porque tiene contrato, le quitan el 20%, lo hacen pagar salud y le quitan todos los otros subsidios. Realmente hay un problema muy grave en el diseño de las políticas públicas en materia de subsidios, todo beneficia al que trabaja a la negra. El único beneficio real de quienes tienen contrato es ahora la ley de accidentes del trabajo, ésa es la única diferencia. Además, como igual la PGU va a ser para todos, la verdad es que no tiene mucho sentido cotizar, ése es el drama y por eso cree que es muy importante eximir a los estudiantes y a los adultos mayores de esto. Ése es otro tema, pero la obsesiona.

bu
Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Distribución de Revista Comunal", ésta se aprueba por unanimidad.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO N°860: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 839 DE 14 DE JUNIO DE 2023, PARA EL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL”, ID 2490-66-LE23, A LA EMPRESA BGB SPA, RUT N°77.310.592-8, EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON IMPRESOS EFEMEVE S.A., RUT.N°96.550.080-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$39.359.250.- IVA INCLUIDO, POR LA DISTRIBUCIÓN DE 7 EDICIONES, CADA UNA DE 35.000 MIL EJEMPLARES, SIENDO EL VALOR TOTAL POR CADA DISTRIBUCIÓN DE \$5.622.750.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 24 MESES, O HASTA QUE SE HAGA ENTREGA DE LA ÚLTIMA EDICIÓN (7 EDICIONES EN TOTAL) QUE CONSIDERA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3.-

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa pide disculpas por tener que retirarse de la Sesión, que continúa bajo la presidencia del Sr. Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda.

3.4. SUSPENSIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO “CONCESIÓN MERCADO PROVIDENCIA”

La Sra. Patricia Caballero, Secretario Comunal de Planificación, informa que tal como se vio en la última sesión del Concejo, el plazo que vencía el 13 de agosto se suspendió hasta el 12 de septiembre de 2023 y ahora se solicita su suspensión hasta el 11 de septiembre de 2024 considerando que ya está ejecutado el anteproyecto, el informe de mitigación vial, la pertinencia del SEIA y está en desarrollo el proyecto definitivo.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Considera conveniente que los vecinos que están viendo esta sesión tengan el contexto en el cual se toma esta decisión. Fue una discusión larga entre los Concejales, en la que se escucharon argumentos en relación con la dificultad de concretar la ejecución del proyecto por razones ajenas a quien se lo adjudicó, básicamente basada en la situación económica nacional e internacional en relación con la posibilidad de acceder a los préstamos necesarios para poder desarrollar la inversión. Se toma en cuenta el valor social que tiene la inversión con la intervención de CORFO que, a través de un fondo que está desarrollando el gobierno, va a avalar la concesión de préstamos de la banca a proyectos que tienen impacto social. En consideración a eso y a todas las preguntas que pudieron responder los que estaban en la Comisión en ese momento se aclararon todas las dudas y llegaron al punto que están dispuestos a votar ahora. Es bueno que la gente conozca eso para que sepa qué se está votando en el Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023

Sometida a votación la Suspensión de Plazo del Contrato “Concesión Mercado Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°861: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE CONTRATO, A CONTAR DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, PARA LA ETAPA N°1 “DESARROLLO DEL PROYECTO DEFINITIVO”, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL “CONCURSO CONCESION MERCADO PROVIDENCIA: RECUPERACION ARQUITECTONICA, GESTION Y ADMINISTRACION”, ADJUDICADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 348 DE 27 DE FEBRERO DE 2020, A LA EMPRESA INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA, RUT N°99.507.730-2, EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN EL MEMORÁNDUM N° 15.385 DE 16 DE AGOSTO DE 2023 DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. SUPLEMENTO FONDEVE 2021 Y ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES EN COMUNIDAD EDIFICIO MANUEL MONTT N°090 Y CARMEN SYLVA N°2647, PARA OBTENER CERTIFICACIÓN”

La Sra. María Jesús Correa, Secretaría Comunal de Planificación, hace presente que esta licitación se dividió en dos líneas de contratación independientes: Línea 1, Normalización y Mejoramiento de Ascensores en Comunidad Edificio Manuel Montt 090; Línea 2, Normalización y Mejoramiento de Ascensores en Comunidad Edificio Carmen Sylva_2647”, pero esta última línea se revocó ya que la comunidad desistió de ejecutar el contrato y se mantuvo solo el proceso relativo a la Línea 1, cuyo presupuesto referencial es de 1.098,57 UF impuesto incluido y un plazo referencial de ejecución de 120 días corridos.

La Sra. Claudia Salinas, Secretaría Comunal de Planificación, informa que la comunidad de la Línea 2 cambió administrador, hicieron algunos arreglos y como el proyecto que habían presentado ya no es lo que necesitan solicitaron revocar el proceso y que el municipio les devuelva su aporte, cosa que están haciendo en este momento.

La Comunidad de Manuel Montt tiene un ascensor que requiere normalización y modernización. El monto asignado fue de \$36.211.700 (1.003,15 UF), el déficit con el monto ofertado (1.024,352 UF) es de 21,2 UF y por esa razón se solicita un aporte adicional de \$765.256 para adjudicar, más un complemento por obras extraordinarias o aumento de obras de hasta el 15% de la licitación (\$5.546.543).

El Sr. Presidente entiende entonces que el proyecto de Carmen Sylva ya no existe.

La Sra. Correa aclara que el complemento es solo para Manuel Montt porque el otro proyecto no se va a realizar, la comunidad de Carmen Sylva pidió no hacerlo.

Sometido a votación el Complemento FONDEVE 2021 para la Adjudicación Licitación Pública “Normalización y Mejoramiento de Ascensores en Comunidad Edificio Manuel Montt N°090, para obtener Certificación”, está se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°862: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR OTORGAR UN COMPLEMENTO AL PROYECTO “FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, A LA COMUNIDAD QUE SE INDICA Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023

LÍNEA 1 - MANUEL MONTT N° 090

JUNTA DE VECINOS N° 1 PEREZ VALENZUELA		APORTE MUNICIPAL	APORTE COMUNIDAD	COSTO TOTAL
Monto Original (Decreto Ex. 956/2021)	Aprobado	\$34.401.115	\$1.810.585	\$36.211.700
Complemento para adjudicación		\$765.256		\$765.256
TOTAL ADJUDICACIÓN		\$35.166.371	\$1.810.585	\$36.976.956
Complemento para posibles OOE y AAOO (hasta 15% de la licitación)		\$5.546.543		\$5.546.543
TOTAL APORTES		\$40.712.914	\$1.810.585	\$42.523.499

(UF al día de la apertura 7 de julio de 2023: \$36.097,90)

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Correa informa que en la apertura de la oferta se constató que para la Línea 1, que es la que se mantiene vigente, se presentó un solo oferente, JM Ascensores SpA, que obviamente obtuvo el puntaje máximo porque no se comparó con otras empresas. Su oferta económica se estima conveniente ya que el monto es menor al presupuesto estimado, presenta una propuesta completa técnica y administrativamente, postula un plazo de ejecución de 150 días corridos (30 más que el plazo referencial), acredita el máximo de experiencia, da cumplimiento a todos los requisitos formales y no presenta incumplimientos contractuales informados en el portal Mercado Público. Por todo lo anterior, propone adjudicar solo la Línea 1 al oferente JM Ascensores SpA por un monto total de contrato de 1.024,352 UF y un plazo de ejecución de 150 días corridos. Se revoca la Línea 2 por desistimiento de la comunidad y no se reciben ofertas.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Normalización y Mejoramiento de Ascensores en Comunidad Edificio Manuel Montt N°090 y Carmen Sylva N°2647, para obtener Certificación", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°863: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°812 DE 7 DE JUNIO DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA FONDEVE "NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES EN COMUNIDAD EDIFICIO MANUEL MONTT N° 090 Y CARMEN SYLVA N° 2647, PARA OBTENER SU CERTIFICACION", ID 2490-63-LE23, A LA EMPRESA JM ASCENSORES SPA, RUT N°77.163.703-5, LA LÍNEA N° 1 "NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES EN COMUNIDAD EDIFICIO MANUEL MONTT N° 090, PARA OBTENER SU CERTIFICACIÓN, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.024,352.- IVA INCLUIDO, POR LA DISTRIBUCIÓN DE 7 EDICIONES, CADA UNA DE 35.000 MIL EJEMPLARES, SIENDO EL VALOR TOTAL POR CADA DISTRIBUCIÓN DE \$5.622.750.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 LINEA 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 150 DÍAS CORRIDOS.

bu
EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. POSTULACIÓN A PROYECTO “REPOSICIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA, PROVIDENCIA”

El Sr. Sebastián Hernández, PRBIPE, recuerda que se están realizando dos proyectos relacionados con la Biblioteca Tajamares y el Café Literario del Parque Balmaceda que deben ser ingresados a MIDESO, trámite que ya se inició y por el cual hay que actualizar los costos de operación y mantención. Ambos proyectos son parte del plan de bibliotecas que contempla la recuperación de las instalaciones fortaleciendo el sistema de bibliotecas y ampliando la oferta del servicio, se emplazan en el Parque Balmaceda, son parte del PRBIPE (Programa Revitalización Barrial Patrimonial y Emblemática) y están tramitando la obtención de RS en el Ministerio de Desarrollo Social y Familiar.

El 11 de enero de 2022, el Concejo aprobó el financiamiento de los costos de operación y mantención por \$87.188.510 para el Café Literario y \$90.615.563 para la Biblioteca tajamares, montos que deben ser reajustados. El proyecto del Café Literario Balmaceda considera el arreglo completo de la infraestructura existente y la Biblioteca Tajamares es un proyecto nuevo, adyacente a los tajamares que se encuentran bajo tierra. Por lo anterior, se propone el acuerdo del Concejo para asumir el compromiso del financiamiento de los costos de mantención y operación del proyecto Reposición Café Literario Parque Balmaceda por \$100.216.913 y del proyecto Construcción Biblioteca Tajamares por \$112.911.449, ambos valores anuales.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta por el costo operacional de la Biblioteca de Providencia, que se dejó de gastar.

El Sr. Hernández desconoce la cifra actual, pero esos datos los preparó el consultor de acuerdo más o menos a lo que se gasta hoy en la biblioteca actual. En el fondo, la biblioteca que está en el mercado va a dejar de existir y va a pasar a funcionar en esas dos locaciones.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Supone que esos montos son para los servicios básicos, los gastos corrientes, y que no se han considerado costos por vandalismo.

El Sr. Hernández explica que el vandalismo no está considerado, son los gastos de operación y mantención de la infraestructura.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Comenta que no recuerda que el Concejo se haya pronunciado sobre los gastos de operación de cada infraestructura municipal, ¿por qué deben hacerlo en este caso?

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023**

El Sr. Hernández aclara que se debe hacer porque los proyectos se están postulando al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y MIDESO pide el compromiso del Concejo para asumir los costos de mantención y operación futura.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Agrega que todos los proyectos que se presentan a financiamiento externo desde el municipio siempre van acompañados de un compromiso de mantención. Si el municipio los financiara directamente no irían al Ministerio de Desarrollo Social.

Sometida a votación la Postulación a Proyecto “Reposición Café Literario Parque Balmaceda, Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°864: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ASUMIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO “REPOSICIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA, PROVIDENCIA” Y DEL PROYECTO, “CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA TAJAMARES, PROVIDENCIA”, POR UN VALOR APROXIMADO DE \$100.216.913 Y DE \$112.911.449, RESPECTIVAMENTE.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. PROPUESTAS ADJUDICACIÓN PROYECTOS FONDEVE (4 COMUNIDADES)

La Sra. Claudia Salinas, Secretaría Comunal de Planificación, recuerda que en la última sesión el Concejo aprobó las 17 primeras comunidades dentro de los mil millones y ahora presenta las 4 siguientes, con un aporte adicional de \$105.656.604. Lo revisaron de acuerdo a la instrucción de la Alcaldesa y comprobaron que existe presupuesto disponible para abarcar esas cuatro comunidades. Con esto se logra beneficiar a 1.528 personas con un total de 21 comunidades.

Se somete a votación la asignación de financiamiento FONDEVE para la Comunidad Edificio Marchant Pereira N°1050 por un monto de 2.059,63 UF; para el Edificio Diagonal Oriente N°1954, por 1.153,15 UF; para la Comunidad Manzanares (Vera y Pintado N°2570), un monto de 287,16 UF; y para la Comunidad Edificio María Luisa Santander N°0180, un monto de 683,54 UF.

Sometida a votación la Adjudicación Proyectos FONDEVE 2023 (4 comunidades), éstas se aprueban por unanimidad:

ACUERDO N°865: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO FONDEVE 2023, OTORGANDOSE LOS SIGUIENTES PROYECTOS “FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” A LAS COMUNIDADES QUE SE INDICAN Y POR LOS MONTOS QUE SE ESPECIFICAN:

18.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N°7 LOS ESTANQUES	APORTE MUNICIPAL APROBADO EN UF	APORTE COMUNIDAD EN UF	COSTO PROYECTO EN UF
SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE ASCENSOR COMUNIDAD MARCHANT PEREIRA N° 1050	2.059,63	21,00	2.080,63

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023

19.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 7 LOS ESTANQUES	APORTE MUNICIPAL APROBADO EN UF	APORTE COMUNIDAD EN UF	COSTO PROYECTO EN UF
REPOSICION DE TECHUMBRES Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1954	1.153,15	12,00	1.165,15

20.- Comunidad:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO EN UF	APORTE COMUNIDAD EN UF	COSTO PROYECTO EN UF
REPOSICION DE CANALETA Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD VERA Y PINTADO N° 2570	287,16	18,00	305,16

21.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 14 SEMINARIO	APORTE MUNICIPAL APROBADO EN UF	APORTE COMUNIDAD EN UF	COSTO PROYECTO EN UF
RENOVACION DE REDES COMUNES DE ALCANTARILLADO COMUNIDAD MARIA LUISA SANTANDER N° 0180	683,54	10,00	693,54

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. **Presidente** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, estudiada previamente por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : RFH Desarrollo Gastronómico SpA
Rut N° : 77.253.825-1
Dirección : Dardignac N°0175
Rol Avalúo N° : 187-16
Junta de Vecinos N° : 13

La Sra. **Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente**, comunica que esta solicitud fue aprobada como reconsideración en la sesión N°24 de la Comisión de Alcoholes, el 15 de noviembre de 2022. La propiedad es de carácter comercial y tiene recepción final de restaurante desde el año 1992; la contribuyente es del rubro y es dueña de la propiedad que está al lado, hace más de diez años tiene ahí mismo un restaurante con patente diurna y nocturna. La respuesta a la consulta hecha a la Junta de Vecinos N°13 fue desfavorable y consultaron dos veces a los residentes y locatarios; la primera vez fue principalmente desfavorable por los vecinos (6 a favor y 10 en contra) y en la segunda oportunidad, en julio de este año, 17 residentes estuvieron a favor y 8 en contra. La Comisión estuvo presidida por la Concejala Errázuriz y se aprobó la reconsideración de la factibilidad de

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023**

patente de restaurante diurno y nocturno con la abstención del Concejal Ibacache, el voto en contra de la Concejala Plaza y la ausencia del Concejal Jaeger.

En el polígono de Dardignac, los locales involucrados actualmente son 77 y cuando se presentó por primera vez, hace casi un año, eran 88; hay 71 direcciones involucradas (antes eran 83); actualmente hay 158 patentes y en agosto de 2022 eran 187.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Rechaza, tal como informó en la Comisión, por saturación de la zona.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Dardignac N°0175, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristófer Brunetti Núñez.

Rechazan: Concejal Carolina Plaza Guzmán y Concejal Luis Ibacache Silva.

Abstención: Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

ACUERDO N°866: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLE. CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES CAROLINA PLAZA GUZMAN Y LUIS IBACACHE SILVA Y LA ABSTENCION DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: RFH Desarrollo Gastronómico SpA
Rut N°	: 77.253.825-1
Dirección	: Dardignac N° 0175
Rol Avalúo N°	: 187-16
Junta de Vecinos N°	: 13

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9. FECHA SESIONES MES DE SEPTIEMBRE 2023

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones del Concejo Municipal los días 5, 12 y 26 de septiembre de 2023, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°867: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 LOS DÍAS MARTES 5, 12 Y 26 DE ESE MES.

4. VARIOS
SERVICIO BORRADO DE MUROS, EMPRESA VICHUQUÉN
CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

bu
Comenta que en la prensa han salido notas sobre la empresa Vichuquén que no estaba cumpliendo el contrato que tenía por el servicio de borrado de muros y otros, porque al parecer ellos mismos estaban rayando, esa es la noticia. Supone que se terminó el contrato, pero tiene un par de preguntas: primero, quién va a asumir el servicio que deja de prestar la empresa, si es el siguiente de la licitación; segundo, si existe alguna responsabilidad del funcionario municipal que estaba encargado de la inspección del contrato.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023**

La Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal, explica que hay dos contratos, el que tenían de borrado de grafitis y otro de limpieza de fachada de la Zona Cero, que es con fondos de la SUBDERE. El que se terminó es el de grafitis, el completamente municipal. Lo que pasó fue que a través de las cámaras detectaron que se estaba rayando una parte en el sector de Bustamante y al inspeccionar bien las cámaras se dieron cuenta que había una camioneta con el logo municipal de la que se bajaban las personas que rayaban, era una camioneta del contratista. Como verificaron los hechos, eso está sujeto a multas, se puso término anticipado al contrato por incumplimiento y además se interpuso una querrela por estafa. Ahora están viendo si una cuadrilla interna puede asumir el servicio por un tiempo, mientras se licita, y si no es posible tendrían que hacer un trato directo. En ese sentido no hay responsabilidad interna porque es un contrato a precio unitario, el inspector técnico debe estar muy atento, pero en este caso hubo dolo de una persona que está detrás. No se le puede poner un chaperón a la empresa y así como el municipio trata de ser súper buen empleador con sus empresas contratistas y defenderlos cuando han sido víctimas de alguna vulneración o algo, con los contratistas que se portan mal no solo se van con las vías administrativas sino también con las legales, por eso la querrela se interpuso esa misma semana.

CARTA PATROCINIO FONDART DE URBANISMO
CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Da cuenta del recibo de un correo de un colega investigador del Centro de Desarrollo Urbano Sustentable, que está haciendo una investigación levantando todas las galerías comerciales de Providencia, particularmente las cesiones de espacio privados para construir esos pasajes. Se ha hecho un levantamiento muy importante, han publicado algunos *papers*, y junto con otros investigadores están postulando a un FONDART de Urbanismo —no sabía que existía— para continuar la investigación y, dentro de eso, las bases del concurso exigen que haya una exposición de los resultados de esa investigación. Para eso necesitan el patrocinio de la Municipalidad de Providencia y en caso de adjudicarse el fondo, la exposición es financiada por el propio Fondo, lo único que piden es el patrocinio y, si se lleva a cabo, disponer de un espacio donde se pueda hacer, que podría ser el frontis del Palacio Falabella, como se ha hecho con las modificaciones al plan regulador, algo de ese estilo. No tiene ningún costo para el municipio. Los va a poner en contacto para que pida la carta de patrocinio y explique un poco más en detalle.

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Informa que también recibió una carta del rector de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, todos saben lo que pasó recientemente en los cuarteles de la PDI. Reconoce que tienen un problema con los propios estudiantes y sus conductas en el espacio público, por lo que quieren buscar una interlocución con la municipalidad para poder trabajar en conjunto medidas que puedan ayudar a mitigar eso desde el urbanismo. Tienen algunas ideas de cosas que podrían hacer, temas de jardín, etc. Están muy interesados en tener algún puente con la municipalidad para empezar a trabajar en esa agenda, por lo que también quedó en hacer esa conexión.

bu
La Sra. Vargas responde que ningún problema. Respecto de la carta de patrocinio, generalmente piden un resumen del proyecto.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023**

ACTIVIDAD DÍA DEL NIÑO
CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Desea, en primer lugar, agradecer la actividad que se hizo en el Parque Inés de Suárez, se dio una pequeña vuelta por ahí y estuvo espectacular, la gente súper feliz, un compromiso tremendo de los funcionarios desde temprano. Felicita por el compromiso y por poder entregar cultura y diversión a otras comunas también porque hay gente que viene de otras comunas y también se ve beneficiada.

COSAS TÉCNICAS
CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Plantea que tiene algunas cosas técnicas, que también va a ingresar por oficios. Se salió un *taper* reductor de velocidad en El Aguilucho antes de llegar a Consejo de Indias y también frente al Colegio Juan Pablo Duarte, que es importante porque ahí hay un cruce escolar peatonal.

Por otra parte, vecinas del sector de Santa Isabel solicitan ver la posibilidad de poner un protector peatonal. En esa zona viven muchos adultos mayores a los que les cuesta mucho cruzar desde Infante a Santa Isabel, queda a menos de 80 centímetros y al cruzar se les acaba el verde y quedan totalmente desprotegidos, entre medio de dos vías donde los autos pasan a gran velocidad. La idea sería poner eso, incluso para que se puedan apoyar.

Por último, también visitó la Feria de Bellavista y las emprendedoras solicitan estar un poco más cerca del zoológico porque ahí hay un flujo muy bueno de gente y les puede ir bastante bien, porque están como muy a la entrada, por Dardignac. Tal vez podrían instalarlas un poco más cerca de la entrada al Parque Metropolitano, para que puedan tener más flujo de ventas. Era un piloto que se hizo el mismo día de "Érase Una Vez".

AGRADECIMIENTOS A ORNATO
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Agradece y felicita a los funcionarios de Ornato, a María Teresa Prieto y Valentina Vega, por la rápida respuesta a una solicitud de vecinos respecto del arreglo del caucho en unos juegos infantiles. Fue súper rápido y quiere destacar la rápida respuesta a la solicitud.

APOYO A DIRIGENTES VECINALES
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Su otro punto es hacer un llamado de atención por algo que no ocurrió en esta comuna, pero no están ajenos a que pueda suceder. Antenoche, en Estación Central, una sede vecinal fue baleada, ametrallada, y le tiraron una corona de flores; se supone que es por narcotráfico, se supone que es un amedrentamiento a dirigentes vecinales y cree que no están ajenos a que cosas como ésa puedan ocurrir en la comuna. Desea llamar la atención sobre el tema, relevar el papel de los dirigentes vecinales y ratificar, además, el compromiso absoluto de esta administración y de todos de estar apoyando a los dirigentes vecinales en situaciones que pudiesen ocurrir en Providencia y que, desgraciadamente, no está muy lejos que pueda pasar algo así.

 Fue muy grave, no ha aparecido en los medios de comunicación y fue tal como dice: se disparó a una sede vecinal en la Población Los Nogales y les tiraron después una corona de flores en la entrada mientras había gente en su interior. Quiere llamar la atención en cuanto a que esos niveles pueden estar llegando por narcotráfico.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023**

ROBO DE ESCULTURA
CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Indica que tiene 4 puntos, el primero es una consulta sobre el robo de una escultura desde el Parque de las Esculturas. Sabe que la municipalidad hizo una denuncia, salió en los medios de comunicación, pero eso es claramente una señal debido a que tienen tantas obras tan hermosas en la vía pública y en el parque, y consulta si es necesario tener algún resguardo especial.

BANDEJÓN CENTRAL PEDRO DE VALDIVIA
CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Su segundo punto es que hace varias semanas, por no decir tres o cuatro meses, informó la preocupación que le plantearon algunos vecinos sobre el bandejón central que se hizo en Pedro de Valdivia pasado Bilbao, que lleva mucho tiempo sin área verde, está muy feo. Hay una parte en la que se puso algo, pero está muy feo y lo plantea para que ojalá se acelere y se haga la inversión en el lugar porque está muy desolado.

CAMPAÑA USO DE CICLOVÍAS
CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Recuerda que el año pasado planteó la necesidad de hacer una campaña preventiva para el uso de las ciclovías y la Alcaldesa dijo que estaba proyectado hacerla. En varias comunidades ha habido bastantes atropellos y situaciones complejas para los peatones como entre los mismos ciclistas, lo que evidencia la urgencia de hacer la campaña preventiva que en algún momento se planteó y que lamentablemente aún no se ha llevado a cabo más allá de algunas informaciones en redes sociales para la comunidad.

JUNTAS DE VECINOS Y SEGURIDAD
CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Informa que hace unas semanas, tal como lo comentó con varios Concejales, se reunió con todas las juntas de vecinos de la comuna para hablar sobre los problemas de seguridad y acordaron reunirse con el 1414 y con todos los Concejales. Por diferentes razones no han podido concretar ese encuentro, pero el mayor inconveniente ha sido que el local que le han facilitado a la Unión Comunal para la reunión ha sido en horario laboral de los dirigentes y solicita a la Administradora Municipal que intermedie para que puedan disponer de un lugar después del horario laboral porque a las 15:00, 16:00 o 17:00 horas la mayoría de los dirigentes trabaja. Están muy interesados en poder reunirse con todos los Concejales y con el 1414, que siempre ha tenido muy buena disposición, pero ante los acontecimientos nacionales y también comunales hay mucha preocupación y ocupación para poder coordinarse de la mejor manera posible.

La Sra. Vargas responde que, respecto del Parque de Las Esculturas, se hizo la denuncia, ahí hay guardias, fue bastante extraño, cursaron multas a la empresa de guardias y están esperando lo que diga la investigación. Con el nuevo contrato que el Concejo aprobó hace un tiempo para tener cámaras en recintos municipales y con las del espacio público están viendo cómo hacer un plan para resguardar de mejor manera el lugar.

bu
En cuanto al bandejón de Pedro de Valdivia, es un EISTU y le informan que hay un medidor que está pendiente, por eso se ha demorado. Va a revisar en qué está, como es un EISTU depende más bien del privado, pero va a revisarlo para ver si puede entregar alguna fecha cierta de cuándo podría estar.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023**

Respecto del uso de las ciclovías, no tenía información sobre esa campaña, pero pueden gestionar algo con Tránsito, Comunicaciones y Fiscalización. Es bueno partir ahora porque con la mejoría del tiempo empieza a haber mayor uso de bicicletas y es conveniente hacer alguna campaña.

Finalmente, lo de seguridad. Solo supo hace algún tiempo que se había pedido y prestado el Auditorio en la tarde, y que se había suspendido. No supo que había sido en horario laboral porque la última información que tuvo fue que lo habían prestado como a las 18:00 o 19:00 horas.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

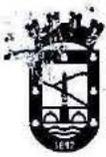
Aclara que fue a las 17:30. Solicita que sea un poco más tarde, como se hizo con la reunión de la Comisión de Alcoholes que lideró el Concejal Jaeger y que fue una hora más tarde.

La Sra. Vargas afirma que tenía entendido que era más tarde, pero ningún problema, solo hay que coordinarlo.

Siendo las 10:33 horas, se levanta la sesión.


MRMQ/sgr.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



soyprovidencia

ANEXO I
SESION ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023

Dirección Tecnología y Gestión Digital
Departamento Gestión TI

Memorando N°: 14.758

Antecedente: No hay.

Materia: Informa al Concejo Municipal sobre contrataciones realizadas mediante trato directo y licitaciones de baja complejidad.

PROVIDENCIA, - 7 AGO 2023

DE : KATIA HUNT CORTES
DIRECTOR TECNOLOGIA Y GESTION DIGITAL (S)

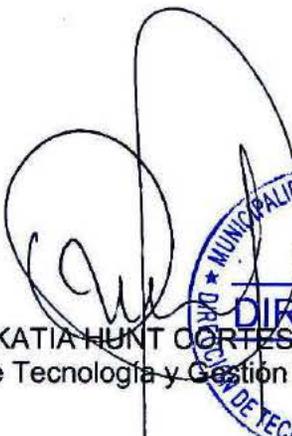
A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695, el cual establece que se "deberá informar al Concejo sobre las contrataciones directas de servicios y adjudicación de licitaciones públicas para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía Trato Directo y Licitaciones Públicas realizadas a la fecha, para ser informadas en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo.

En atención a lo expuesto agradecería a usted, disponer su entrega al Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


KATIA HUNT CORTES
Director de Tecnología y Gestión Digital (S)


BTA/CVB

DISTRIBUCION:

- Archivo Digital
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Tecnología y Gestión Digital
Pedro de Valdivia 963
Teléfono: 22 654 3205
M:DTGD4. DEPTO. GESTION TI/Memorando12022

📍 Pedro de Valdivia 963
☎ +56 2 2654 3200

CONTRATACIONES MEDIANTE: TRATO DIRECTO Y LICITACIÓN PÚBLICA

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL
PERÍODO	AÑO 2023
SESIÓN CONCEJO N°	
Artículo N°12 del Reglamento N°222 sobre Delegación de Facultades del Alcalde	

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 establece "que se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio"

A) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDÍCO EX TECNOLOGÍA / FECHA		NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	1056854-38-AG23	21-07-2023	60	21-07-2023	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN LICENCIA DEVEXPRESS, POR 12 MESES	ANTICIPA S.A	96.771.610-3	\$1.231.140	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
2	1056854-39-AG23	21-07-2023	61	21-07-2023	ADQUISICIÓN DE 2 LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA, PARA EL 3 JUZGADO.	V&S SUPPLIER SPA	77.727.859-2	\$46.634	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
3	1056854-40-SE23	31-07-2023	67	31-07-2023	RENOVACIÓN DE LICENCIA ARCGIS, PARA LA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, POR EL PERÍODO DE 1 AÑO	ESRI CHILE S.A	76.504.980-6	\$4.516.050	artículo 10° - N°4, Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
4	1056854-42-SE23	07-08-2023	78	04-08-2023	SOFTWARE TRIPLE PACK, PARA CONSULTORES ACÚSTICOS: INSUL-ZORBA-MINERVA, PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	MARIO MORA OLMEDO	██████████	\$2.401.011	artículo 10° - N°4, Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
TOTAL CONTRATADO \$								\$ 8.194.835	





Memorandum N°: 15179

Antecedentes: Necesidades del servicio.

Materia: Informa contrataciones realizadas por la SECPLA.

PROVIDENCIA, 11 AGO. 2023

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente, adjunto a Ud. informe de contrataciones , en conformidad , a lo establecido en el Artículo N°8, inciso 7° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que, "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".

Adjunto encontrará información referente a contrataciones efectuadas por esta SECPLA, que no fueron sometidos a aprobación del Honorable Concejo Municipal.

P. Caballero
DIRECTOR
PATRICIA CABALLERO G.
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

HAC
VMR/VEN
Distribución:
- Alcaldía

56

1		NÚMERO OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA	DOCUMENTO	FECHA DE ADJUDICACION	NOMBRE DE LA LICITACION	MONTO	EMPRESA	RUT
	TRATO DIRECTO	83	MEMO N° 13487 (20/07/2023)	08-08-2023	PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES APERTURA FACHADA NORTE CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA	\$ 24.618.089	ESTUDIO FACTORÍA LIMITADA EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CLAUDIO IGLESIAS GAC	76.252.935-1
2				FECHA DE ADJUDICACION	NOMBRE DE LA LICITACION	MONTO	EMPRESA	RUT
	TRATO DIRECTO	84	SBC N° 926 (26/05/2023)	09-08-2023	MODIFICACIÓN DE SUMINISTRO EXISTENTE Y PROVISIÓN DE REJILLA COLA DE PEZ CON TUBO PARA EL SEMÁFORO EN EL CRUCE MIGUEL CLARO CON ELENA BLANCO	\$ 1.112.322	BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	76.124.467-1

**FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTO "PROVIDENCIA A LA CHILENA, 18 EN TU PARQUE 2023"
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

"OFERTA ECONÓMICA"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	[REDACTED]

Mi oferta por el servicio licitado corresponde a:

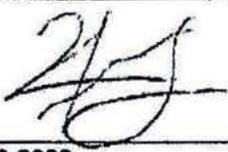
I.- VALORES A SUMA ALZADA

PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO "PROVIDENCIA A LA CHILENA, 18 EN TU PARQUE 2023", incluye todos los componentes indicados en Bases Técnicas		VALOR TOTAL NETO
1	PLAZA LORETO COUSIÑO 16 y 17 de septiembre de 2023	\$ 35.862.000
2	PLAZA LA ALCALDESA 16 y 17 de septiembre de 2023	\$ 35.862.000
3	CIERRE DE CALLES EL AGUILUCHO 18 de septiembre de 2023	\$ 35.862.000
4	PARQUE INÉS DE SUÁREZ 18 y 19 de septiembre de 2023	\$ 69.108.000
VALOR NETO OFERTA <u>Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl</u>		\$ 176.694.000
IMPUESTO 19%		\$ 33.571.860
TOTAL *Valor a evaluar		\$ 210.265.860

II.- VALORES LISTADO PRECIO UNITARIO, para efectos de aumento y disminución de contrato, de acuerdo a especificaciones técnicas informadas en las respectivas bases de licitación.

N°	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO
1.	Presentación Folclórica Standar	1	\$ 1.200.000
2.	Presentación Folclórica Premium	1	\$ 2.100.000
3.	Paquete de maní confitado de 60 grs	1	\$ 1.000
4.	Paquete de cabritas de 60 grs	1	\$ 1.200
5.	Caja jugo néctar sin azúcar 200 ml	1	\$ 800
6.	Gaseosa en lata sin azúcar 350 ml	1	\$ 800
7.	Generador de 100 kva (x día)	1	\$ 450.000
8.	Generador de 20 kva (x día)	1	\$ 350.000
9.	Metro lineal de Valla (x día)	1	\$ 8.000

Nota: Valores expresados en pesos chilenos, debiendo incluir Gastos generales y utilidades.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA
Nombre del oferente	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	15-08-2023



**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA COMUNAL"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A IMPRESORES S.A
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96.830.710-K

Mi oferta por el servicio licitado correspondiente a una edición es la siguiente:

I.- VALORES A OFERTAR

ITEM	A CONCEPTO	B PRECIO UNITARIO	C CANTIDAD	E TOTAL NETO (B x C)
L.-	IMPRESIÓN, por edición.	\$ 527	35.000	\$ 18.445.000
VALOR NETO OFERTA por una edición Este será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl				\$ 18.445.000
IMPUESTO 19 %				\$ 3.504.550
VALOR TOTAL por una edición				\$ 21.949.550

NOTA: CONSIDERAR QUE LA CONTRATACIÓN CONTEMPLA 7 EDICIONES CON CIRCULACIÓN TRIMESTRAL (CADA 3 MESES APROXIMADAMENTE).

II.- VALORES A PRECIO UNITARIO EN CASO DE AUMENTO DE PÁGINAS

ITEM	A CONCEPTO	B PRECIO UNITARIO NETO	C CANTIDAD
II.-	CUARTILLA ADICIONAL Incluye los requerimientos exigidos en Bases Técnicas	\$ 24	1

NOTA: VALORES EXPRESADOS EN PESOS CHILENOS, DEBIENDO INCLUIR GASTOS GENERALES Y UTILIDADES.

III.- PLAZO DE IMPRESIÓN

El plazo de impresión por 1 edición (correspondiente a 35.000 ejemplares) es de: 7 días corridos. Siendo el plazo máximo para la ejecución del servicio de impresión, 7 días corridos.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedoras o del Representante Legal	ALEJANDRO GARCÉS LARENAS
Nombre del Oferente	A IMPRESORES S.A 96.830.710-K
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedoras o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	11-07-2023

**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.310.592-8

Mi oferta por el servicio de distribución correspondiente a una edición es la siguiente:

I.- VALOR A OFERTAR

ÍTEM	A CONCEPTO	B PRECIO UNITARIO	C CANTIDAD	E TOTAL NETO (B x C)
I.-	DISTRIBUCIÓN, por edición.	\$ <u>135</u>	35.000	\$ <u>4.725.000</u>
VALOR NETO OFERTA por una edición Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl				\$ <u>4.725.000</u>
IMPUESTO _____%				\$ <u>897.750</u>
VALOR TOTAL por una edición				\$ <u>5.622.750</u>

NOTA: CONSIDERAR QUE LA CONTRATACIÓN CONTEMPLA 7 EDICIONES CON CIRCULACIÓN TRIMESTRAL (CADA 3 MESES APROXIMADAMENTE).

II.- PLAZO DE DISTRIBUCIÓN

El plazo de distribución por 1 edición (correspondiente a 35.000 ejemplares) es de: 9 días corridos. Siendo el máximo para la ejecución del servicio de distribución 9 días corridos.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Sebastián Ignacio Bunster Gallardo
Nombre del Oferante	BGB SPA (UTP EFEMEVE S.A.)
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	04-07-2023

ANEXO V
SESION ORDINARIA N°91
22 DE AGOSTO DE 2023



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONOMICO

LICITACIÓN	NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES EN COMUNIDAD EDIFICIO MANUEL MONTT N° 090 y CARMEN SYLVA N° 2647, PARA OBTENER SU CERTIFICACIÓN.
FINANCIAMIENTO	FONDEVE 2021 Y 2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JM Ascensores SpA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.163.703-5

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS
LINEA 1 MANUEL MONTT N° 090

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO UF	P.TOTAL UF
1	GENERALIDADES				
1.1	Capitaciones	un	1	0,5	0,5
2	INSTALACIÓN DE FAENA				
2.1	Instalación de faenas	un	1	1	1
2.2	Retiros	un	1	1	1
3	NORMALIZACIÓN ASCENSOR				
3.1	SALA DE MÁQUINAS				
a	Escaleras de acceso a sala de máquinas	un	1	4	4
b	Barandas anticaídas	un	1	3	3
c	Letreros de Advertencia	un	1	0,5	0,5
d	Puerta de acceso a sala de máquinas	un	1	10	10
e	Tableros eléctricos	un	1	6	6
f	Enchufes 220V	un	1	1	1
g	Rotulación	un	1	1	1
h	Pulsador stop	un	1	1,5	1,5
i	Marcación de cables	un	1	1	1
j	Instructivo de rescate manual	un	1	0,5	0,5
k	Equipos de iluminación	un	1	8	8
l	Sistema de Iluminación	un	1	1	1
m	Rodapiés	un	1	1	1
n	Tapas de pasadas sin utilizar	un	1	1	1
o	Bloqueo de puerta sobrepaso escotilla	un	1	5	5
3.2	ESCOTILLA				
a	Barandas techo cabina	un	1	7	7
b	Tapas de contactos de puertas de piso	un	1	4	4
c	Ajustar contactos de puertas de piso	un	1	1	1
d	Ajustar cierres de puertas de piso	un	1	1	1
e	Orden y protección de cables sobre techo de cabina	un	1	2	2
f	Botapiés	un	1	3	3
g	Rotular botonera de Inspección	un	1	0,5	0,5
h	Iluminación de escotilla	un	1	12	12
i	Llave emergencia puertas de piso	un	1	0,5	0,5
3.3	POZOS				
a	Escalera acceso pozo	un	1	3	3
b	Stop de emergencia pozo	un	1	1,5	1,5
c	Enchufes 220V pozos	un	1	1	1
d	Cubre contrapesos	un	1	4	4
e	Aseo técnico de guías inferiores y cuñas	un	1	1	1
f	Receptáculos para aceite de rieles	un	1	1,5	1,5
3.4	CABINA				
a	Iluminación de emergencia	un	1	1,5	1,5
b	Citofonia	un	1	30	30



c	Lubricadores rieles	un	1	3	3
d	Botapies para cabina	un	1	3,5	3,5
e	Sirena de alarma	un	1	1	1
f	Pesacargas	un	1	30	30
g	Contacto para paracaídas	un	1	2,5	2,5
h	Letrero de advertencia cabina sin puertas	un	1	0,5	0,5
i	Malla fotoeléctrica	un	1	12	12
j	Pintar piso cabina con pintura retardante al fuego	un	1	8	8
k	Reforzar piso bajo cabina	un	1	8	8
3.5	PRUEBAS Y REVISIONES				
a	Pruebas de acuíñamiento	un	1	2	2
b	Protección conexiones motor operador de puertas	un	1	0,5	0,5
c	Paneles de acero inoxidable	un	1	45	45
d	Espejo panel trasero	un	1	10	10
e	Cielo falso en acero inoxidable	un	1	10	10
f	Iluminación led	un	1	1	1
g	Nuevas puertas de hall	un	6	52,7	316,2
h	Seguridades eléctricas	un	1	3	3
i	Cerrojo	un	1	1	1
4	CAMBIO DE MAQUINA TRACCIÓN, LIMITADOR DE VELOCIDAD Y PARACAÍDAS				
4.1	Máquina de Tracción	un	1	129	129
4.2	Cables de tracción	un	1	41,6	41,6
4.3	Bancada Máquina	un	1	10	10
4.4	Cambio de limitador de velocidad	un	1	36	36
4.5	Cambio de polea tensora	un	1	3	3
4.6	Cambio cable de acero para accionamiento de paracaídas	un	1	3	3
4.7	Cambio de paracaídas	un	1	55,5	55,5
5	EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN				
5.1	Expediente de Alteraciones o transformaciones	un	1	1	1
5.2	Carpeta de ascensores	un	1	1	1
6	ASEO GENERAL Y ENTREGA				
6.1	Aseo y Entrega	un	1	1	1
6.2	Retiros a botadero autorizado	un	1	1	1
TOTAL, COSTO DIRECTO					860,8 UF
UTILIDADES _____ %					0 UF
GASTOS GENERALES _____ %					0 UF
TOTAL, NETO					860,8 UF
<i>(Valor a Ingresar en www.mercadopublico.cl)</i>					
IVA % 19					163,552 UF
TOTAL					1024,352 UF

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 150 DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es Referencial y se estima en **120 días corridos**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste, **en ningún caso podrá ser inferior en 60 días al plazo referencial informado, de ser así, las ofertas serán declaradas inadmisibles**).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Jorge Luis Mena Novoa
Nombre del oferente	JM Ascensores SpA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	05-07-2023